

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

JUNTA VECINAL DE SOBARZO**CVE-2014-18023** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014, bases de ejecución y plantilla de personal.*

La Junta Vecinal de Sobarzo, en sesión celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2014; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL 2014.**ESTADO DE INGRESOS****RESUMEN POR CAPITULOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0
4	Transferencias corrientes	0
5	Ingresos patrimoniales	1.313,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		1.313,00

ESTADO DE GASTOS**RESUMEN POR CAPITULOS:**

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	0
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	763,00
3	Gastos financieros	30,00
4	Transferencias corrientes	520,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	0
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		1.313,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2014-18023

VIERNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 244

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y lazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sobarzo, 10 de diciembre de 2014.

El presidente,

Fernando Cobo de la Hoz.

2014/18023

CVE-2014-18023